

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal; además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 002-2011-R del 03 de enero del 2011, se otorgó financiamiento a favor del profesor Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroque la obtención de su Grado Académico de Doctor en Educación, en la Universidad César Vallejo – Lima Norte; disponiéndose que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, Presupuesto 2011, debiendo el docente financiado presentar al comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería;

Que, el docente peticionante presentó su solicitud de financiamiento con fecha 26 de noviembre del 2010 (Expediente N° 150671), siendo que a la fecha de expedición de la Resolución N° 002-2011-R, el 03 de enero del 2011, se registró una variación en el monto correspondiente al curso materia de financiamiento, siendo procedente la modificación de la Resolución acotada;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º MODIFICAR, el numeral 1º de la Resolución N° 002-2011-R del 03 de enero del 2011, en el extremo referido al monto del financiamiento otorgado, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

“**1º OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto de S/. 1,900.00 (un mil novecientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irroque la obtención de su Grado Académico de **Doctor en Educación**, en la Universidad César Vallejo – Lima Norte.”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.